



PRÓRROGA MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE PEREGRINOS Y FIELATO. AÑO 2023

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre y de 9 de diciembre de 2021 por el que se aprobaron respectivamente las Bases Reguladoras y la Convocatoria para la concesión de Subvención para la gestión y mantenimiento del Albergue de Peregrinos y el Fielato para el año 2022
2. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2022 por el que se adjudica definitivamente la subvención para la gestión y mantenimiento del Albergue de Peregrinos y Fielato para el año 2022 a la Asociación Riojana Amigos Camino de Santiago (G26044180).
3. El artículo 3 de las Bases que establece que el período subvencionable será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, pudiendo prorrogarse por un año más siempre que concurra la voluntad de ambas partes, mediante acuerdo expresado por escrito y previa solicitud del beneficiario, con como mínimo, un mes de antelación a la finalización del período subvencionable.
4. La solicitud presentada el 5 de octubre de 2022 por la Asociación Riojana de Amigos del Camino de Santiago (G26044180), en la que solicita la prórroga para el año 2023 de la gestión del Albergue municipal de peregrinos y el punto de información al peregrino.
5. El Informe emitido, con fecha 8 de noviembre de 2022, por el Interventor General, respecto a la tramitación anticipada del gasto.
6. El informe obtenido del Sistema de información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 8 de noviembre de 2022 (Número Diario General de Operaciones 22/110).
7. El informe emitido por la TAE de la D.G. de Promoción Económica y Fondos Europeos de fecha 7 de noviembre de 2022.
8. La Propuesta de Acuerdo elaborada al efecto por la TAE de la D.G de Promoción Económica y Fondos Europeos.
9. El informe de fiscalización previa emitido, con fecha 14 de noviembre de 2022, por el Interventor General /Interventor General en funciones.

Adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Autorizar la tramitación anticipada del gasto máximo por importe total de 25.000, IVA



incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00 489.99 del Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2023.

El abono será efectivo una vez justificada la subvención y en el caso de que, a tenor del artículo 8 de la convocatoria, *“la justificación del gasto aportada no alcance la totalidad de la subvención concedida o los ingresos obtenidos a través de donativos de peregrinos y la presente subvención sean superiores al gasto efectuado, el Ayuntamiento reducirá proporcionalmente la cuantía de la subvención concedida”*.

SEGUNDO: Aprobar la prórroga de la subvención para la gestión y mantenimiento del albergue municipal de peregrinos y fielato (punto de atención e información) con la Asociación Riojana Amigos Camino de Santiago (G26044180) para el año 2023.

En todo caso, la aprobación de la prórroga de la subvención quedará supeditada a la disponibilidad de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto del año 2023.